



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

VIEDMA, 02 de marzo de 2010

Al Señor  
Presidente de la Legislatura  
De la Provincia de Río Negro  
Ing. Bautista Mendioroz  
Su Despacho

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución Provincial en su artículo 139 inciso 5° a efectos de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo de la Provincia, Jefatura de Policía, el siguiente Pedido de Informes:

**Autores:** Beatriz Manso, Fabián Gatti, Martha Ramidán.

**Firmantes:** Luis Eugenio Bonardo, Beatriz Manso, Luis María Bardeggia y María Inés Maza.

- 1.- Notifique cómo da cumplimiento operativo a lo dispuesto en el artículo 13° bis de la ley 17.671, en referencia a la obligación de remitir documentos de identidad hallados, al Registro Nacional de las Personas.
- 2.- Detalle el listado de documentación remitida a dicho organismo correspondiente a los años 2008-2009.
- 3.- Explique cómo controla el manejo de los documentos de identidad que ingresan en las dependencias policiales de la Provincia de Río Negro y si cuentan éstas, con registros donde se deje constancia de su hallazgo y destino final.

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SOLICITA**

Al Poder Ejecutivo, Jefatura de Policía, a pedido de los señores legisladores Martha Gladys RAMIDAN, Fabián Gustavo GATTI, Beatriz MANSO, Beatriz del Carmen CONTRERAS, María Inés MAZA, Luis María BARDEGGIA y Luis Eugenio BONARDO; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139, inciso 5) de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216 se sirva adjuntar y informar lo siguiente:

1. Cómo da cumplimiento operativo a lo dispuesto en el artículo 13 bis de la ley nacional n° 17671, en referencia a la obligación de remitir documentos de identidad hallados, al Registro Nacional de las Personas.
2. Listado de documentación remitida a dicho organismo correspondiente a los años 2008-2009.
3. Cómo controla el manejo de los documentos de identidad que ingresan en las dependencias policiales de la Provincia de Río Negro y si cuentan éstas, con registros donde se deje constancia de su hallazgo y destino final.

VIEDMA, 03 de marzo de 2010.